

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 222/2020, de 21 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Carrillo Donaire como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.*

El artículo 8 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por el Consejo de Gobierno entre profesionales que se hayan distinguido en el campo del Derecho y en el que tengan una experiencia superior a diez años. Con independencia de éstos, y cumpliendo los mismos requisitos, el Consejo de Gobierno podrá designar hasta seis Consejeros más que desempeñarán sus funciones sin exclusividad.

Producida vacante en el grupo de Consejeros y Consejeras electivos, por el fallecimiento de don José Calvo González, procede efectuar el correspondiente nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de diciembre de 2020.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Carrillo Donaire como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, sin exclusividad.

Sevilla, 21 de diciembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior